ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°7

Nivel de Entidad:	12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión :**	07/08/14
Entidad:	20 DIRECCION NACIONAL DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1347 DIPLANP		
ID del Llamado:	272407	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE		
	ESTACION BAHIA S.R.L.	**RUC:**	800016742-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	GASOIL	UNIDAD	BR	PYA	1.959	6.890	13.497.510
						TOTAL		**13.497.510**

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:07/08/2014	Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Diez (10) dias corridos, contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra/Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Oleary nº 409 casi Esrella, Edificio Parapiti, Sevgundo Piso, Oficina 216

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIPLANP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	20	0	0	360	10	1	99	13.497.510
						Total:			13.497.510

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ALEJANDRO BAREIRO	28/08/2014	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • Dirección General del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza

ESTACION BAHIA S.R.L.
Mesa de Entrada
Exp. N°: 495/14 Hora: 11:03
Fecha: 28 08 14
Firma:
Aclaración: Jessica Gonzalez

ORIGINAL